

**PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 20 de marzo de 2025.-

Ref.: Expte. Nro. 42.494/25, s/ antecedentes

Conc. Precios nro. 02/25 Mun. Rada Tilly.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rada Tilly tramita la adquisición de un automotor para la Secretaria de Obras Pública, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$55.000.000,00, I.V.A. incluido, mediante la modalidad de contratación de concurso de precios (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, Ordenanza nro. 2736/24).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen legal de fs. 230/1 y Ordenanza nro. 2736/24, a fs. 13, me remito y adhiero. Asimismo agrego que obra a fs. 01 Resolución nro. 072/25 por la que se llama a concurso de precios, se aprueba el pliego (fs. 02/12), se determina la fecha hora y lugar de apertura de sobres, imputa preventivamente el gasto, a fs. 22/8 las siete invitaciones cursadas, a fs. 29/31 el acta de apertura de sobres presentados, a fs. 232/4 dictamen Comisión de Preadjudicación, a fs. 235/6 el proyecto de resolución de adjudicación, y a fs. 237 la nota de remisión; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 443/21 TCC.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 11/25.-

Gonzalo TORREJÓN

Asesor Legal TCC